

DECRETO N° 1167

NEUQUÉN, 10 SEP 2009

VISTO:

La Nota s/n° de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- de fecha 10 de setiembre de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota mencionada, se solicita a la Dirección Municipal de Despacho la confección de la norma legal que acepte el traslado, desde el Concejo Deliberante al Órgano Ejecutivo Municipal, del agente ULLOA ZAMBRANO JOSÉ MIGUEL, L.P. N° 5163;

Que obra en las actuaciones copia de la Resolución N° 024/08 del Concejo Deliberante, mediante la cual se autoriza el traslado del mencionado agente al Órgano Ejecutivo Municipal con retroactividad al 01 de enero de 2008, conforme lo solicitado por éste y de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 7694, Anexo I, Artículo 93°);

Que si bien lo dispuesto en la Resolución mencionada fue ejecutado en forma inmediata ya que el agente Ulloa Zambrano presta servicios en el órgano Ejecutivo municipal desde la fecha que se cita, es necesario emitir la norma legal que efectivice dicha situación;

Que corresponde el dictado del decreto pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACEPTAR, con vigencia al 01 de enero de 2008, el traslado del ----- agente **ULLOA ZAMBRANO JOSÉ MIGUEL, L.P. N° 5163, D.N.I. N° 18.758.735, Categoría de Revista 24**, desde el Concejo Deliberante al Órgano Ejecutivo Municipal, que fuera autorizado por Resolución N° 024/08 de ese Cuerpo Deliberativo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida ----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

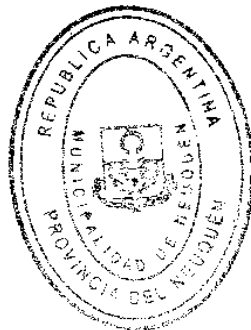
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos a
----- los fines que corresponda.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc-
----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
ARCHÍVESE.-

G.P.-

ES COPIA



FDO) FARIZANO
YANES.-

[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. L. FARIZANO
Secretaría Municipal de Desarrollo
y Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

